



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01041848- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Ignacio Nicolas BUFFA, (D.N.I: 38.977.585), en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, el presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio de colaboración entre esta Facultad y el FDA;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrarse con el Sr. Ignacio Nicolas BUFFA (D.N.I: 38.977.585), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Diciembre de 2022 hasta el 31 de Marzo de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º). - Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a Secretaría de Extensión y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl